



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

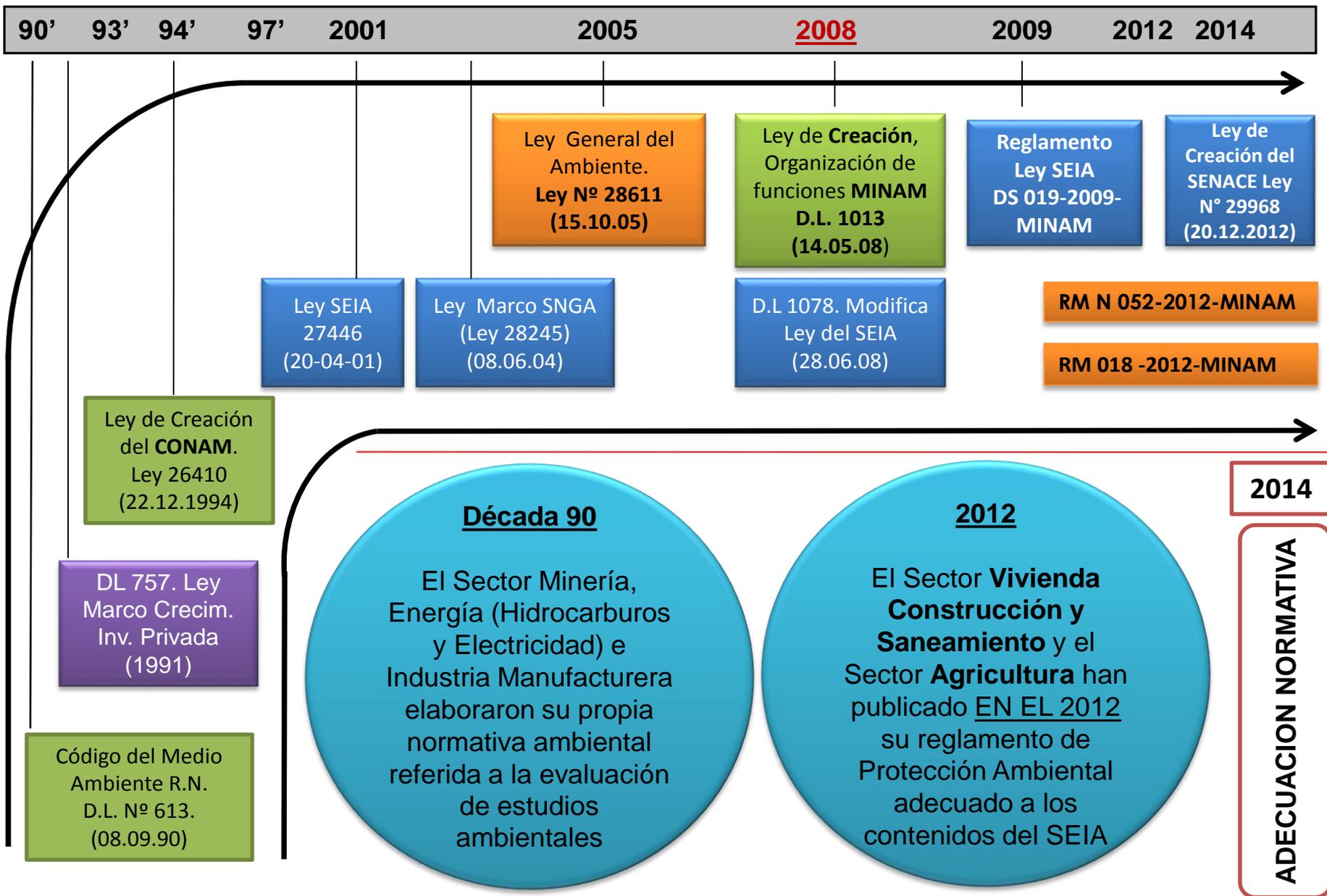
# SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL -SEIA

## PROPUESTAS Y MEJORAS NORMATIVAS EN EL MARCO DEL SEIA

*Dirección General de Políticas Normas e  
Instrumentos de Gestión Ambiental*  
**Viceministerio de Gestión Ambiental**

Lima, Agosto del 2014

# Avances en la Legislación e Institucionalidad Ambiental



## ¿Cuáles son los aspectos priorizados en el SEIA?

- **La adecuación normativa.**
  - Reglamentos de protección ambiental
  - IGA correctivo en el proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal.
  - **Evaluación Ambiental Estratégica**
  - **Reglamento de Participación Ciudadana.**
  - **Actualización de los Estudios ambientales.**
  - **Clasificación anticipada.**

# Principales acciones desarrolladas en el 2014:

## Adecuación Normativa en el marco del SEIA

ACCIONES MINAM	AVANCE EN EL PROCESO DE ADECUACION NORMATIVA	
MINAM da Opinión Favorable a los proyectos de Gestión y Protección Ambiental en cada sector.	• Energía (Hidrocarburos)	Etapa final
	• Minería	Etapa final
	• Industria	70% avance
	• Pesquería	50% avance
	• Turismo	50% avance
	• Transportes	Espera para consulta publica



Reglamento de Protección y Gestión Ambiental en el marco de la Ley del SEIA y de conformidad con la R. M. N° 018-2012-MINAM

# Adecuación Normativa en el marco del SEIA

SECTOR	Antes del Reglamento del SEIA 2008	Normativa en el marco del SEIA 2014	
	Reglamento Sectorial No adecuado al SEIA	Reglamento Sectorial Adecuado al SEIA	Estado
Agricultura	No tenía reglamento	Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario. D.S. Nº 019-2012-VIVIENDA	Aprobado y Publicado 14.11.2012
Vivienda, Construcción y Saneamiento	No tenía reglamento	Reglamento de Protección Ambiental para Proyectos Vinculados a las Actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento. D.S. Nº 015-2012-VIVIENDA	Aprobado y Publicado 14.09.2012
Minería	1993. Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades Mineras, aprobado a través del D.S. 016-93-EM modificado por D.S. 059-93-EM.	Proyecto de Reglamento de Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Transporte y Almacenamiento Minero	En Proceso de Actualización
Energía: Hidrocarburos	1996 - 2006. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. D.S. Nº 015-2006-EM	Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Hidrocarburos	En Proceso de Actualización

# Adecuación Normativa en el marco del SEIA

SECTOR	Antes del Reglamento del SEIA 2008	Normativa en el marco del SEIA	
	Reglamento Sectorial Vigente (No adecuado al SEIA)	Reglamento Sectorial Adecuado al SEIA	Estado
Industrias	1997. Reglamento de Protección Ambiental de la Industria Manufacturera. D.S. N° 019-1997-ITINCI	Proyecto de Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera	<i>En Proceso de Actualización del Reglamento</i>
Pesquería	1999. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Pesqueras y Acuícolas D.S. N° 004-99-PE (DEROGADO 2001)	<i>Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental de Las Actividades Pesqueras Y Acuícolas.</i>	<i>Revisión</i>
Transportes	No tiene reglamento	Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes	<i>Proceso de trámite para la Consulta Publica</i>
Turismo	No tiene reglamento	Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental del Sector Turismo	<i>Revisión</i>
Salud	No tiene reglamento	Proyecto de Reglamento de Protección Ambiental de Actividades del Sector Salud	<i>Revisión</i>

# Disposiciones en el marco del fortalecimiento del proceso de formalización de la actividad minera - IGAC

ACCIONES MINAM	Disposiciones aprobadas
Dispositivos aprobados	<ul style="list-style-type: none"><li>• D.S Nº 001-2013-MINAM, Adecuan plazos del IGAC a los establecidos en el proceso de formalización. (Febrero 2013)</li><li>• R.M Nº 121-2013-MINAM, Aprueban la guía para la evaluación del IGAC. (Abril 2013)</li><li>• D.S Nº 012-2013-MINAM, Aprueban nuevas medidas de asistencia técnica en materia de elaboración y revisión del IGAC. (Nov. 2013)</li></ul>
Propuesta en revisión	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de norma que fortalece el proceso de formalización de la minería en el marco de la estrategia de saneamiento de la pequeña minería y minería artesanal</li></ul>



# Principales acciones

Proyecto	AVANCES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Disposiciones generales para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)</li></ul>	Propuesta en revisión
<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento de Participación Ciudadana en el marco del SEIA</li></ul>	Propuesta en revisión
<ul style="list-style-type: none"><li>• Disposiciones para la implementación del Proceso de Actualización del Estudio Ambiental, en el marco SEIA</li></ul>	Documento de trabajo
<ul style="list-style-type: none"><li>• Disposiciones para la aplicación de la Clasificación Anticipada de los Proyectos de Inversión en el marco del SEIA</li></ul>	Documento de trabajo
<ul style="list-style-type: none"><li>• Directiva de Lineamientos de Compensación Ambiental en el marco del SEIA</li></ul>	Publicado para consulta pública. R.M. N° 068-2013-MINAM
<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de Guía de Evaluación Económica de Impactos Ambientales en el marco del SEIA</li></ul>	Propuesta en revisión

## **Del Ámbito de Aplicación**

Las presentes disposiciones son aplicables a las Entidades y Empresas del ***Sector Público no Financiero de los tres niveles de gobierno, que formulen Proyectos de Inversión Pública*** en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), cuya ejecución pudiera originar impactos ambientales negativos significativos, y que por tanto, **se encuentran en el Listado del Anexo II y sus actualizaciones**, ([rm\\_157-2011-minam-SEIA.pdf](#)) del Reglamento de la Ley N° 27446 aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM.

### Obligatoriedad de la Certificación Ambiental

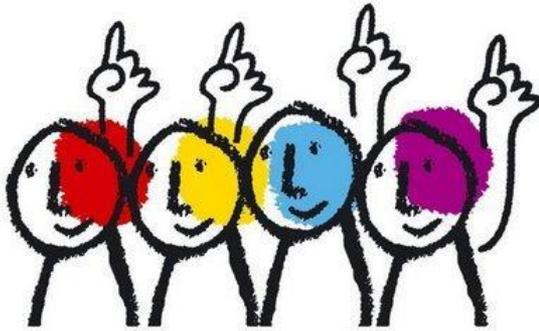
La Certificación Ambiental es un requisito obligatorio PREVIO para la ejecución de los proyectos de inversión susceptibles de generar impactos ambientales negativos significativos, que se financien total o parcialmente con recursos públicos o que requieran un aval o garantía del estado.

# PROYECTO DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

La Evaluación Ambiental Estratégica – EAE constituye un proceso sistemático, activo y participativo que tiene por finalidad internalizar la variable ambiental en las propuestas de **política, planes y programas** de desarrollo que formulan las instituciones del Estado, usándola como una herramienta preventiva de gestión ambiental en los niveles de decisión que correspondan.



# PROYECTO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL SEIA



## Objeto

Establecer los lineamientos generales que ordenen los procesos y mecanismos de participación ciudadana en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de inversión públicos, privados o de capital mixto, así como de las políticas, planes o programas gubernamentales, que por su naturaleza pudieran generar impactos ambientales de acuerdo a lo previsto en la Ley del SEIA,

# PROYECTO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL SEIA

La participación ciudadana provee criterios, procedimientos y mecanismos que aseguran un proceso amplio y responsable de intercambio y difusión de información, de promoción del diálogo y generación de espacios para el señalamiento de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes, a lo largo de las distintas etapas del proceso del EIA y EAE, procurando la retroalimentación de las posiciones del Estado, de la población y de las empresas, maximizando los impactos ambientales y sociales positivos e incorporando estándares de calidad y eficacia en la gestión ambiental.



**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

# Alcances de la Directiva de Lineamientos de Compensación Ambiental



✓ Un proyecto de inversión genera un flujo de capital (renta).

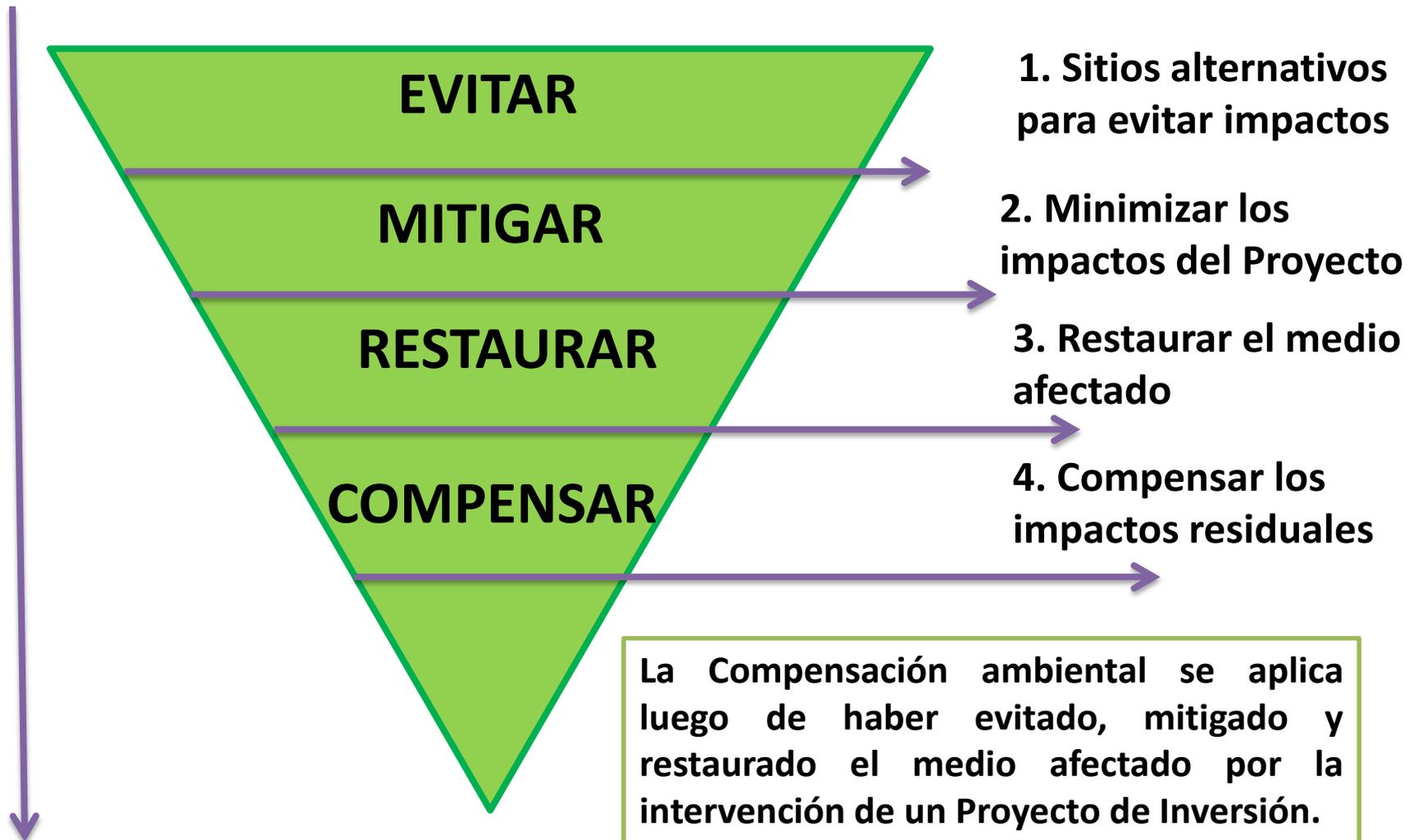
✓ Pero también, bajo determinadas condiciones, reduce el stock de biodiversidad y la disponibilidad ecosistemas.



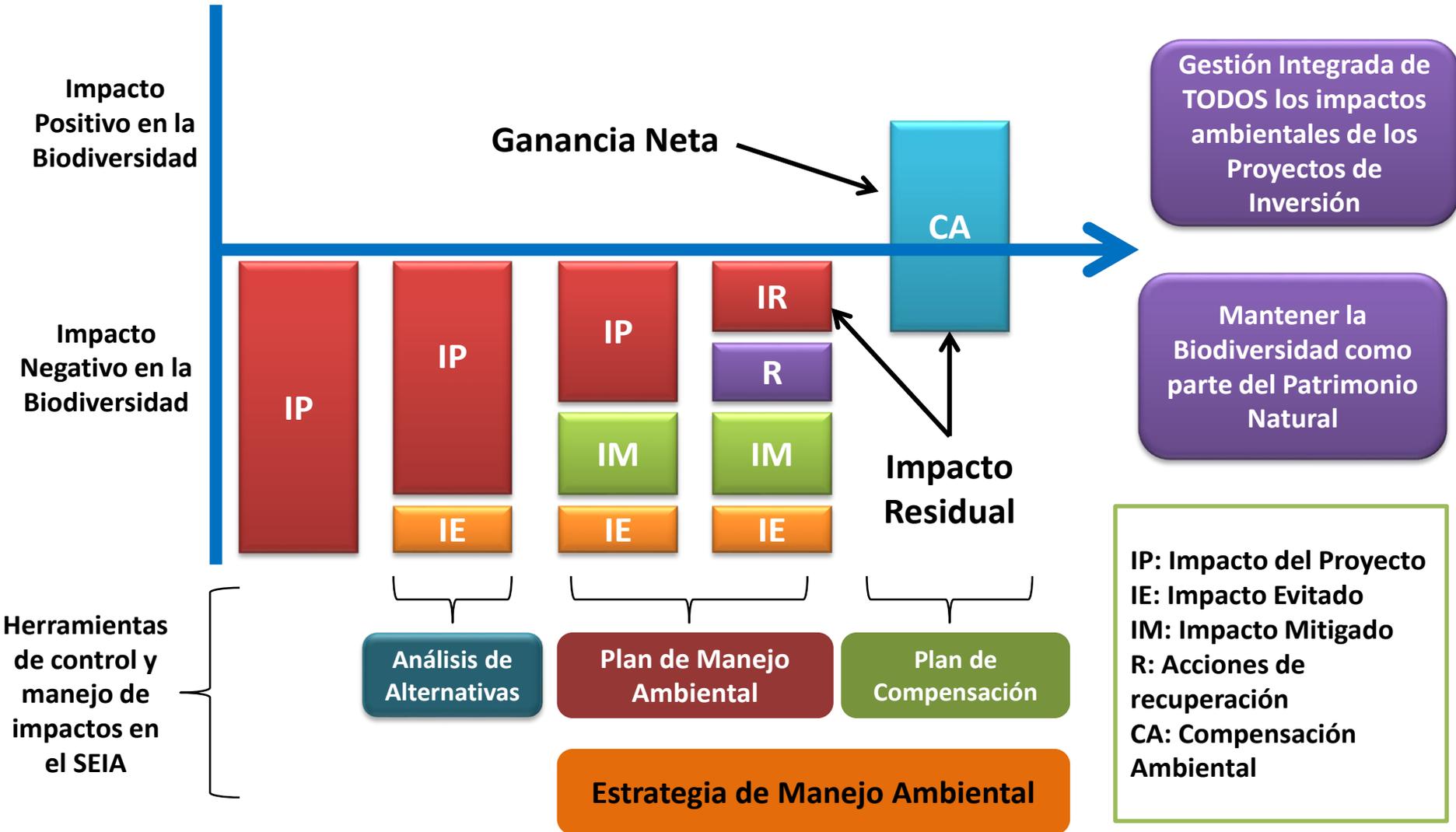
# Alcances de la Directiva de Lineamientos de Compensación Ambiental



# Compensación Ambiental y la Jerarquía de la Mitigación



# ¿Qué se espera de la Compensación Ambiental en el marco del SEIA?



# EIA, Compensación Ambiental y el Rol de los Entes Adscritos (I)



**Identificar ANPs que requieran medidas adicionales de conservación**

**Evaluar la Línea de Base Ambiental con características esenciales del ecosistema impactado (ANP)**

**Revisar Plan de Compensación Ambiental que identifique sitios con características similares**

**Compensación Ambiental servirá como herramienta financiera complementaria a las actividades de conservación del SERNANP**

# Propuesta de Actualización de los Estudios Ambientales

## Objeto:

Orientar el proceso de actualización del Estudio Ambiental aprobado, a cargo de la Autoridad Competente, en el marco del SEIA.



## Reglamento del SEIA.

La actualización del Estudio Ambiental aprobado debe ser presentada al quinto año (05) de iniciada la ejecución o implementación del proyecto y por periodos consecutivos y similares

## ¿Porque Actualizar los Estudios Ambientales?

- ✓ **Proyecto en ejecución:** diferente significancia o nuevos impactos ambientales, que implicarían otras medidas de control ambiental, no incluidas en el estudio ambiental que fue aprobado.
- ✓ Conocer la aplicabilidad del estudio ambiental para la toma de decisiones futura.



## ¿Como se estaría conceptualizando la Actualización del Estudio Ambiental?

### Especificidad

- Se actualizará el estudio ambiental solo en los componentes que lo requieran, producto de cambios en el proyecto o en el entorno, durante su ejecución y que representen impactos negativos que difieran de los identificados en el estudio ambiental aprobado.

### Mejora Continua

- La actualización del estudio ambiental busca mejorar el desempeño ambiental tanto del titular como de la Autoridad Competente, haciendo que el estudio ambiental sea un instrumento “vivo” y que sirva de referencia para la toma de decisiones para futuros estudios ambientales de proyectos con características similares.

## ¿Que beneficios se espera de la actualización del Estudio Ambiental?

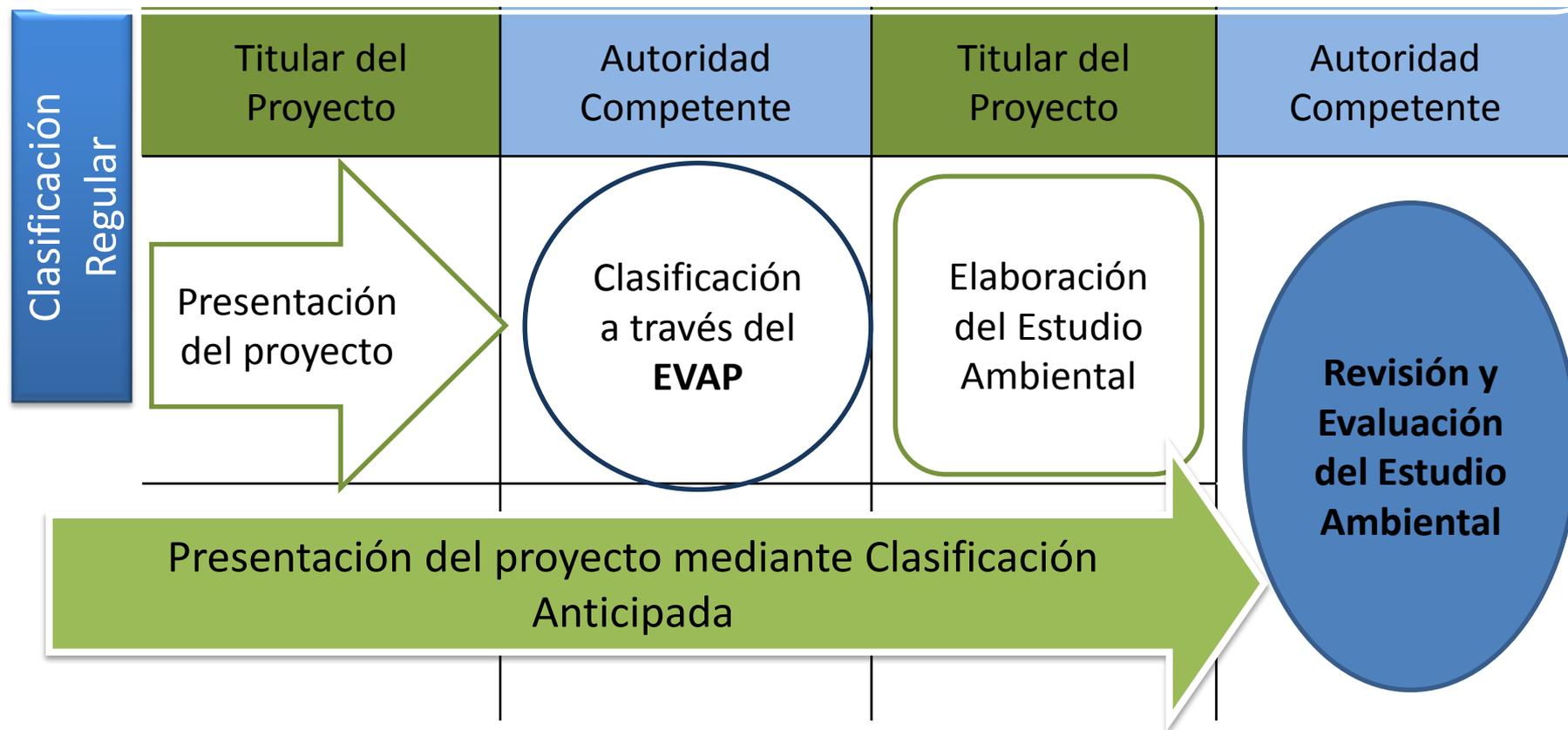
- ✓ Retroalimentación y mejora continua del proceso de evaluación de impacto ambiental (toma de decisiones)
- ✓ Evaluar la aplicabilidad del instrumento, realizando las mejoras que requiera para cumplir con su objetivo.
- ✓ Contribuir en el desempeño ambiental del titular.



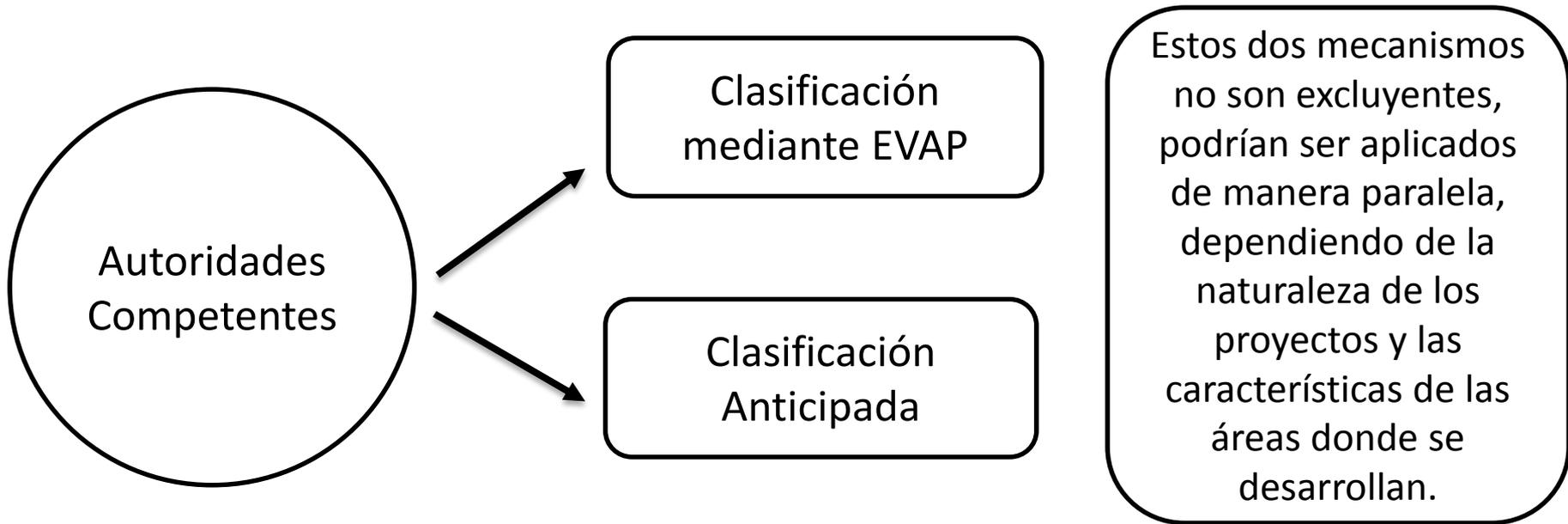
# Propuesta de Clasificación Anticipada de proyectos en el marco del SEIA

## Artículo 9° de la Ley del SEIA,

La Autoridad Competente podrá establecer los **mecanismos para la clasificación anticipada** y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes en el sector que le corresponda, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental, procediendo los titulares a presentar directamente el estudio ambiental elaborado, para su revisión y aprobación.



# Propuesta de Clasificación Anticipada de proyectos en el marco del SEIA



## Objetivo de la Clasificación Anticipada

- Reducir la discrecionalidad para determinar la significancia ambiental de los proyectos de inversión y establecer la categoría adecuada, a través de la armonización de criterios, y agilizar el proceso para la obtención de la certificación ambiental.



## Proceso de la clasificación anticipada

### **AGRUPAR**

Proyectos con características comunes o similares, mediante la identificación e variables claves.

### **IDENTIFICAR**

Los impactos ambientales que podría generar los proyectos agrupados sobre los componentes físico, biológico y social de su entorno considerando, principalmente el riesgo ambiental.

### **DETERMINAR LA SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO**

Sobre la base de los riesgos ambientales, asignándole una de las categorías señaladas en la Ley del SEIA.

### **ELABORAR TDR**

Precisando la información necesaria y específica que permita establecer la estrategia ambiental acorde con los impactos identificados y la tipología del proyecto

### **SOLICITAR OPINION PREVIA FAVORABLE DEL MINAM**

Antes de la aprobación y publicación, mediante la presentación del informe técnico de sustento correspondiente

# Convenio de Diversidad Biológica y Evaluación de Impacto Ambiental



**Art. 14º.- Evaluación del Impacto y reducción al mínimo del impacto adverso.**

a) **Establecerá procedimientos apropiados** por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica **con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos** y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos.

b) **Establecerá arreglos apropiados** para asegurarse de que se tengan debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus **programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica.**



# La Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica y SEIA (2001)

## Objetivo Estratégico

Asegurar que acciones de desarrollo no conlleven a impactos negativos sobre la Diversidad Biológica

## Acciones

Establecer mecanismos para preservar la Diversidad Biológica de aquellas iniciativas de desarrollo que pudieran tener efectos negativos sobre ella.

Aplicar y velar por la aplicación en todos los niveles de la Ley del SEIA (Ley N° 27446) y de otros instrumentos legales u operacionales que se requieran para minimizar el impacto sobre la Diversidad Biológica.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Gracias

Ministerio del Ambiente  
Teléfono 611600